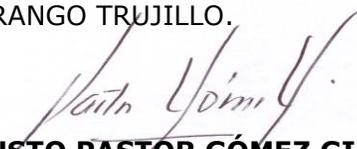


CONSTANCIA: Abril 01 de 2024. A Despacho de la señora Jueza para resolver a presente demanda EJECUTIVA POR CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN promovida por la señora LUZ STELLA GARCÍA GÓMEZ, en calidad de administradora y representante legal del "EDIFICIO MADRIGAL - PROPIEDAD HORIZONTAL", en contra de los herederos determinados e indeterminados del causante FERNANDO ARANGO TRUJILLO.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio No. 022
Radicado No. 2014-00277

La señora LUZ STELLA GARCÍA GÓMEZ, en calidad de administradora y representante legal del "EDIFICIO MADRIGAL - PROPIEDAD HORIZONTAL", promueve a través de apoderado judicial, demanda EJECUTIVA POR CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN frente a los herederos determinados e indeterminados del causante FERNANDO ARANGO TRUJILLO.

De conformidad con lo contemplado en el numeral 1 del artículo 17 del Código General del Proceso y lo consagrado en el inciso segundo del artículo 90 *ibidem*, se rechazará la demanda y se ordenará la remisión de la misma al Juez Civil Municipal de Manizales (Reparto), por ser este el ente competente para conocer del presente proceso, toda vez que, como se puede constatar el presente es un proceso EJECUTIVO POR CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN que en nada tiene que ver con asuntos de la especialidad familia, razón por la cual, ante la ausencia de competencia funcional para conocer del presente asunto, se dispondrá la remisión de la demanda y sus anexos al Juez Civil Municipal de Manizales (Reparto), por ser asunto de su competencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Manizales, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR por competencia la presente demanda EJECUTIVA POR CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN promovida por la señora LUZ STELLA GARCÍA GÓMEZ, en calidad de administradora y representante legal del "EDIFICIO MADRIGAL - PROPIEDAD HORIZONTAL", promueve a través de apoderado judicial, demanda EJECUTIVA POR CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN frente a los herederos determinados e indeterminados del causante FERNANDO ARANGO TRUJILLO

SEGUNDO: REMITIR la demanda y sus anexos al Juzgado Civil Municipal de Manizales, por ser asunto de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7194dae3ed4e5d962bae315adf4e5a95cd17816665f2c71ed77a30b602d32588**

Documento generado en 16/04/2024 09:10:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>